

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 002 (11 de febrero de 2026)

Por medio del cual se establecen descuentos para el acceso y permanencia estudiantil en el programa académico de posgrado *Doctorado en Ciencia y Tecnología* de la Institución Universitaria Pascual Bravo en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

El Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, artículo 15, literal e, y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 6, literal a), señala dentro de los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones “Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”.

Que, en el año 2015, el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, dispuso la guía para implementar el modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en las Instituciones de Educación Superior- IES, en su numeral 1.1.4.1, en el cual identifica el componente “Gestión de Recursos”, cuyo objetivo es fomentar la participación y el aporte de diversos agentes, para el apoyo a estudiantes identificados en riesgo por factor financiero. Se orienta a la generación de acciones desde dos ejes de trabajo, el primero la asignación de recursos propios de la institución hacia los programas de apoyo a la permanencia para su continuidad y sostenibilidad y, el segundo eje, hacia la consecución de recursos mediante la vinculación del sector público o privado, para el patrocinio a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

Que, en el Acuerdo Directivo 010 de 2016 por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional - PEI - de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se declara la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, **la ciencia**, las artes, la técnica y **la tecnología**, mediante las actividades de investigación, docencia, extensión y proyección social realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y **posgrado** con metodologías presencial, abierta y a distancia, incluyendo educación virtual, puestas al servicio de una concepción integral del hombre y de la sociedad.

Acuerdo Consejo Directivo 002

Por medio del cual se establecen descuentos para el acceso y permanencia estudiantil en el programa académico de posgrado *Doctorado en Ciencia y Tecnología* de la Institución Universitaria Pascual Bravo en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

Que, desde el Plan de Desarrollo Institucional Tradición, Transformación, Innovación 2023-2026, en la Dimensión estratégica “Una docencia para transformar vidas y entornos” la institución se propone consolidar la planta profesoral para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y fortalecer una docencia de calidad interdisciplinaria e íntegra, y que para lograr dicho objetivo se debe facilitar el desarrollo profesional de los estudiantes y egresados a partir de estrategias compartidas con las empresas, la sociedad y el estado.

Que, entre dichas estrategias se encuentra el fortalecimiento de los programas de posgrado como herramienta transversal en la capacitación de la planta docente, como puente entre los egresados de programas profesionales y su continuidad en la vida académica mediante la realización de un programa posgradual y, finalmente, como instrumento en la generación de conocimiento y posicionamiento de los grupos de investigación.

Que, desde el Plan de Desarrollo Institucional “Tradición, Transformación, Innovación 2023-2026”, en la Dimensión estratégica “Relaciones para el Desarrollo” se propende por mejorar el posicionamiento de la institución consolidando el mercado institucional, objetivo que se puede lograr a través de la ampliación de la oferta y la demanda de programas de posgrado y, de esta manera, aumentar los profesionales capacitados de manera avanzada en saberes científicos y tecnológicos y así, aportar en la solución de la problemáticas de la sociedad, mejorando a su vez, la visibilidad de la institución y posicionándose en el mercado.

Que, el Estatuto General, Acuerdo Directivo 015 de 2017 en su artículo 6, literal c) indica que uno de los objetivos institucionales es ampliar las oportunidades de ingreso a la Educación Superior, especialmente de las personas con mayores dificultades económicas, por lo que debe desarrollar estrategias y herramientas para mejorar el acceso a programas de pregrado y de posgrado.

Que, la Alcaldía de Medellín genera estrategias para facilitar a los habitantes de la ciudad que aspiren a programas de posgrado (maestrías, doctorado y postdoctorado) acceder a los mismos, mediante cofinanciación, en instituciones de educación superior cuyo programa esté debidamente registrado ante el MEN, siempre y cuando la IES haya suscrito y/o firmado la Declaración de Voluntades con SAPIENCIA que permita fortalecer y ampliar la oferta institucional con miras a mejorar el acceso a la educación superior.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo otorga apoyo económico para la educación formal a sus empleados públicos y trabajadores oficiales que sean admitidos a uno de los programas académicos ofrecidos por la Institución, a través

Acuerdo Consejo Directivo 002

Por medio del cual se establecen descuentos para el acceso y permanencia estudiantil en el programa académico de posgrado *Doctorado en Ciencia y Tecnología* de la Institución Universitaria Pascual Bravo en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

del Resolución Rectoral 1909 del 31 de diciembre de 2025; en similar sentido, mediante el Acuerdo Académico 007 del 27 de abril de 2023 se establecieron descuentos y estímulos para la permanencia y graduación estudiantil en los programas de posgrado de la Institución dirigidos a profesores de cátedra y ocasionales, contratista de apoyo, estudiantes beneficiarios de acuerdos celebrados por parte de la institución con entidades públicas y privadas, en este caso siempre que se garantice un número mínimo de cinco matriculados a los programas de posgrados de la institución para cada semestre académico y finalmente, para los mismos estudiantes de programas de posgrados.

Que, pese a existir los actos administrativos anteriores, se hace necesario establecer una regulación propia en materia de descuentos y estímulos para el programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología dado que resulta ser un programa académico que se imparte en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- lo que conlleva la necesidad de alinearse ambas instituciones para su desarrollo, en los términos en que fueron pactadas las cláusulas del Convenio específico de cooperación interinstitucional No. 001 de 2025, suscrito el 27 de marzo de 2025, donde al interior del régimen de responsabilidades de las partes, se estableció en el artículo sexto que será responsabilidad conjunta, entre otras la de: *“formular el análisis financiero del programa objeto del presente convenio”* y *“establecer el valor de inscripción, matrícula, derechos de grado y demás derechos pecuniarios del programa”*.

Que, en razón de lo anterior, se realizó el análisis financiero pertinente en aras de preservar la viabilidad del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología, dejando como resultado no sólo el establecimiento de las estructuras financieras del programa sino igualmente los descuentos y beneficios a otorgar para favorecer el acceso de los aspirantes al programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología, el cual recibió Registro Calificado y cuenta con el código SNIES 118324, mediante Resolución No. 020403 del 14 de octubre de 2025.

Que, la Institución Universitaria Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- aprobó los descuentos objeto de regulación en el presente acuerdo mediante la Resolución Rectoral No. 202600249 del 02 de febrero de 2026; lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 22 del 19 de octubre de 2014, emanado del Consejo Directivo, por medio de la cual le fue delegada la responsabilidad de fijar el valor de los derechos pecuniarios que dicha institución cobrará por los servicios académicos y otros conexos con ellos al señor Rector de la institución.

Que, la Secretaría General y Dirección Administrativa de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, emitieron concepto técnico de viabilidad jurídica y financiera para el otorgamiento de descuentos y estímulos

Acuerdo Consejo Directivo 002

Por medio del cual se establecen descuentos para el acceso y permanencia estudiantil en el programa académico de posgrado *Doctorado en Ciencia y Tecnología* de la Institución Universitaria Pascual Bravo en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

para la permanencia y graduación estudiantil **exclusivos** del programa de posgrado de *Doctorado en Ciencia y Tecnología* de la Institución Universitaria Pascual Bravo, siendo el Consejo Directivo de la institución el competente para regular sobre la materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer descuentos que fomenten el acceso, permanencia y graduación estudiantil de manera **exclusiva** para el programa de *Doctorado en Ciencia y Tecnología* de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el cual se imparte en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir la siguiente tabla de descuentos **exclusivos** para el Doctorado en Ciencia y Tecnología:

Descripción	Descuento
Descuento electoral	10%
Egresados de programas de pregrado y posgrado de las Instituciones Universitarias ITM y Pascual Bravo	20%
Docentes ocasionales y de cátedra de las Instituciones Universitarias ITM y Pascual Bravo	20%
Contratistas de las Instituciones Universitarias ITM y Pascual Bravo	20%
Descuento estímulo deportivo a estudiantes de las Instituciones Universitarias ITM y Pascual Bravo	20%
Representantes de los egresados en estamentos institucionales de las Instituciones Universitarias ITM y Pascual Bravo	50%
Docentes de carrera y empleados de las Instituciones Universitarias ITM y Pascual Bravo*	70%
Descuento por acuerdos o alianzas	15%

PARÁGRAFO 1º: Los descuentos no son acumulativos entre sí, excepto el descuento electoral.

PARÁGRAFO 2º: En el caso de la Institución Universitaria Pascual Bravo para los docentes de carrera y empleados, el descuento se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1909 de 31 de diciembre de 2025: “Por medio de la cual se actualiza el *“Pasaporte a la Felicidad: Plan de Bienestar Social,*

Acuerdo Consejo Directivo 002

Por medio del cual se establecen descuentos para el acceso y permanencia estudiantil en el programa académico de posgrado *Doctorado en Ciencia y Tecnología* de la Institución Universitaria Pascual Bravo en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

Estímulos e Incentivos” y se deroga las Resoluciones Rectorales 1265 de 2019 y 552 de 2023”.

ARTÍCULO TERCERO. Los descuentos previstos en el Acuerdo Directivo 007 de 2023 no serán aplicables al programa de posgrado de Doctorado en Ciencia y Tecnología, para el cual registrarán únicamente los establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. A excepción de la matrícula, los demás derechos pecuniarios que acarrea el Doctorado de Ciencia y Tecnología, conforme lo establecido en el Convenio específico de cooperación interinstitucional No. 001 de 2025, serán los fijados por la institución universitaria que tenga a su cargo la administración financiera del Doctorado.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,
a los 11 días del mes de febrero de 2026.

Original Firmado
CAROLINA FRANCO GIRALDO
Presidente

Original Firmado
JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO
Secretario

Proyectó: Paula Andrea Pareja Urrego -Contratista Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje	Elaboró: Paula Andrea Pareja Urrego - Contratista Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje	Revisó: Alejandro Matta Herrera - Vicerrector de Enseñanza y Aprendizaje
Firma:	Firma:	Firma: